

Comentario de **Xochithl Guadalupe Rangel** a la ponencia “**La Ley Nacional de Ejecución Penal en México y el complejo proceso de implementación como política pública**” presentada por Gerardo Hernández.

Muy atinada la ponencia del Mtro. Gerardo Hernández, rescatando un tema novedoso dentro de las estructuras del Estado, como lo sería la materia de ejecución penal. Ciertamente como lo refiere, la consolidación de la Ley Nacional redondea algunas aristas que habían sido olvidadas por el Estado. Sin embargo, por otro lado, también como bien apuntala, apertura y encamina grandes retos que como política pública se visualizan con la incorporación de esta ley al marco jurídico mexicano.

Cierto lo es que, con la entrada en vigor de esta ley, se diseña una forma efectiva de hacer realidad la ejecución penal dentro del país y sus instituciones penitenciarias; contrario a lo que se establece dentro de la ley escrita, se refiere por parte del autor que ésta se encuentra muy alejada de lo que verdaderamente dentro de la praxis acontece. Lo anterior, se justifica desde la génesis de cómo fue originada la política pública. Dando como corolario que, si en el diseño y desarrollo de la política pública no fueron observadas las variables correctas para una aplicación asertiva en las instituciones del Estado, muy poco podrá realizar esa política pública dentro de la realidad social que se observa.

El camino de la ejecución penal se encuentra establecido. Grandes cambios se tendrán que originar a partir de la entrada en vigor de esta Ley Nacional del año 2016. Ciertamente lo es que, los retos están planteados, y la tarea primordial es la coordinación efectiva entre las instituciones del Estado, con la finalidad de que todas las autoridades de los tres niveles de gobiernos fortalezcan el sistema nacional de ejecución penal dentro del ámbito de sus competencias.

#